

señalamiento de precio; y para que por un Arquitecto se le-
te plano por los lados de la circunvalacion de este Pueblo
las observaciones q. se encargan: Sentu consecuencia el Sr. D.
que y cumplido, y para que tenga efecto correspondiente
nombre una Junta o Comision q. formando a su tudado el
asunto con acuerdo del Administrador de Rentas de esta Villa
D. Jose Maria Serrano proceda a la confirmacion de la Relacion
y para ello se nombra a D. Alberto de la Region de este
Ayuntamiento, D. Alfonso Cayula Alde, D. Juan Jose Cortez y
D. Berme Cayula de esta Venida Personay q. se considere
apto para el indicho fin a quien se instruyra de este
nombroamiento, y de parca el oportuno oficio ael Sr. D.
Don de Rentas para q. lo tenga entendido, los quales con
vista de lo antecedente y de los q. se necesitan, y
q. todo se lo franqueara, procedan a la posible brevedad a
brar la Relacion yndividual y circunstancias de q. se
pide, sacandose testimonio de esta determinacion y aro
q. sirva de fundamento a las operaciones, y luego que en ay
orden Realindy, se de cuenta a esta Corporacion para q.
examinada se diga lo q. se considere oportuno, o se confor-
me con ella. Ten quante a el nombroamiento del Arquitec-
to q. se labare los planos, teniendo en consideracion que en
esta Villa no se hay, y si lo unico q. se encuentra es Maestro
Manfredi: de la Venida citada, Pueblo, y lebrantado de Fla-
ng del Arquitecto q. se nombra ha de ser un corto de Conside-
racion por los muchos trabajos q. tiene q. cumplir para
Proveer la circunvalacion de la Poblacion, y designar
los portillos q. deben taparse, y puertas q. han de perma-
necer; no habiendo como no hay puros en esta Villa a que
traher mano, y esta como estan los de aqui varamente
empobrecido, se ha presente a los Sr. D. Josef de B.

